

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	DESPACHO ALCALDE	
	RESOLUCION	
Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

**RESOLUCION No 100.04.156**  
**(ABRIL 13 DE 2023)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,**  
En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a la normatividad vigente, especialmente el decreto 1072 de 2015; el Municipio de Hato Corozal y LA ASOCIACIÓN SINDICAL DEFENSORA DEL MÉRITO EN COLOMBIA PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DEL ESTADO ASOMERITOS-REGIONAL CASANARE suscribieron acuerdo laboral colectivo para los empleados sindicalizados de la administración del Municipio de Hato Corozal, adoptado mediante resolución No. 100.04.236 de 2021, para las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Que en la sección derechos y garantías la Alcaldía Municipal de Hato Corozal - Casanare, ACUERDA aportar a ASOMERITOS SUB-DIRECTIVA CASANARE el veinte (20%) de los costos de afiliación y pago cuota sindical a las federaciones, confederaciones directivas y subdirectivas respectivas.

Que con fecha 12 de abril La Asociación Sindical Defensora Del Mérito En Colombia Para La Provisión De Cargos Del Estado Asomeritos-Regional Casanare Identificada con NIT 9000621425-6, solicitó el pago del mencionado aporte sindical fijado en dicho acuerdo colectivo (numeral 2.4) por la vigencia 2023.

Que existe disponibilidad presupuestal No. 0140 de fecha 13 de abril de 2023, para cancelar dicha suma.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor LA ASOCIACIÓN SINDICAL DEFENSORA DEL MÉRITO EN COLOMBIA PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DEL ESTADO ASOMERITOS-REGIONAL CASANARE, con

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	DESPACHO ALCALDE	
	RESOLUCION	
Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2

Nit 900621425-6 la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.520.000,oo)** por concepto de cuota sindical a federaciones, confederaciones, directivas y subdirectivas correspondiente al año 2023.

**Artículo 2º.-** Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0140 de fecha 2023-04-13 – CÓDIGO DE RUBRO C2.1.2.02.02.008 – RC 100 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – RECURSO/CONVENIO INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.

**Artículo 3º.-** Enviar copia de la presente resolución a la secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

**Artículo 4º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintitres (2023).

**DARÍO YESID GARCÍA BARRY**  
Alcalde Municipal

Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: CELIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA  
Secretaria Ejecutiva del Despacho

Acta de Constitución No 022 .

Yopal, 12 de abril de 2023

Señores  
ALCALDIA MUNICIPAL HATOCOROZAL  
Atn: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO  
Atn. SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL  
Ciudad

Asunto: Solicitud de giro de recursos conforme acuerdo laboral colectivo adoptado mediante Resolucion N. 100.04.236 de 2021.

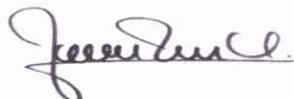
Cordial saludo,

De manera atenta solicito el giro de recursos conforme acuerdo laboral colectivo de empleados públicos adoptado mediante Resolucion N. 100.04.236 de 2021, ítem "2.4 AFILIACION Y PAGO CUOTA SINDICAL A FEDERACIONES, CONFEDERACIONES, DIRECTVAS Y SUBDIRECTIVAS-la alcaldia Municipal de Hatocorozal acuerda aportar el 20% de los costos de afiliación y cuota sindical anual de la organización sindical firmante de este acuerdo a las federaciones, confederaciones, directivas y subdirectivas.

PARA CONFEDERACION CTU-USCTRAB	\$ 1.120.000.00
PARA FEDEUSCTRAB CASANARE	\$ 800.000.00
PARA ASOMERITOS NACIONAL	\$ 600.000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 2.520.0000.00</b>

Sin otro particular,

Atentamente



Janeth Correa Vargas  
Presidente  
ASOMERITOS CASANARE





MUNICIPIO DE HATO COROZAL  
NIT. 800012638-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 0140

Dependencia Solicitante: DESPACHO ALCALDE

Fecha Certificado: 2023-04-13

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de HATO COROZAL para la Vigencia Fiscal 2023 Así:

Código Y Nombre Presupuestal

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
C.2.1.2.02.02.008	100	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	ICLD	\$47.933.026,00	\$2.520.000,00
				VALOR TOTAL	\$2.520.000,00

Objeto: PAGO DE LOS RECURSOS CONFORME AL ACUERDO LABORAL COLECTIVO ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 100.04.236 DE 2021

PARMENIO GOMEZ GOMEZ  
TÉCNICO OPERATIVO

 NIT.800012638-2	<b>PROCESO: GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS</b> <b>SECRETARIA DE HACIENDA</b> <b>REGISTRO PRESUPUESTAL: 0225</b>	
	Código: PA-RF-P03	Versión: 02
	Fecha: 2023-04-13 Página 1 de 1	

<b>Beneficiario:</b> SINDICATO ASOMERITOS	<b>Documento:</b> 900621425-6	<b>FECHA REGISTRO:</b> 2023-04-13
<b>MOD. SELECCION:</b> RESOLUCIONES	<b>Fecha Certificado:</b> 2023-04-13	
<b>DOC. SOPORTE:</b> RESOLUCION DESPACHO		<b>Certificado:</b> 0140

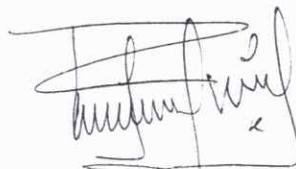
Se expide el **REGISTRO PRESUPUESTAL** de acuerdo al presupuesto de Rentas y Gastos del \${empresa} con cargo a la Vigencia Fiscal 2023 Así:

**Código Y Nombre Presupuestal**

Código Rubro	Imputación Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Disponer
C.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	100	\$2.520.000,00
			\$2.520.000,00

**Objeto:** RESOLUCIÓN NO 100.04.156 DE ABRIL 13 DE 2023 - PAGO DE LOS RECURSOS CONFORME AL ACUERDO LABORAL COLECTIVO ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO 100.04.236 DE 2021

**Observaciones:** RESOLUCIÓN NO 100.04.156 DE ABRIL 13 DE 2023 - PAGO DE LOS RECURSOS CONFORME AL ACUERDO LABORAL COLECTIVO ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO 100.04.236 DE 2021



PARMENIO GOMEZ GOMEZ  
TÉCNICO OPERATIVO